



LA ORIENTACION

PERIODICO SEMANAL DE INSTRUCCION PUBLICA

Organico oficial de las Asociaciones de Maestros de la provincia

REDACCION Y ADMINISTRACION:

Plaza de San Esteban, 2.- Guadalajara

Se suscribe en la Administración de este periódico, adonde se dirigirá la correspondencia.

SE PUBLICA TODOS LOS VIERNES

NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALS

Los Sres. Suscriptores que cambien de residencia, por cese, traslado u otra causa, deben manifestarlo a la Administración, para variar la dirección de la respectiva faja del periódico.

ANUNCIOS A PRECIOS CONVENCIONALES

PRECIO DE SUSCRIPCION:

TRIMESTRE..... 1'75 PESETAS

Se entiende que continúa el abono a este periódico de los que no avisen lo contrario al finalizar la suscripción.

Pagos por trimestres vencidos.

REGALO A NUESTROS SUSCRIPTORES

LOTERIA DE NAVIDAD

Núm. 14.563

(Tomado en la Administración de Lotería de Madrid.)

Sorteo de 22 de Diciembre de 1931

Continuando la costumbre establecida en anteriores años, daremos participación gratuita en el billete de la Lotería de Navidad que arriba se menciona, a todo el que desde esta fecha y antes del dia 20 del mes de Diciembre, anticipe SIETE PESETAS, importe de la suscripción de todo el año próximo de 1932.

Dicha cantidad será entregada precisamente en la Administración de este periódico, por el suscriptor interesado o persona que lo represente, o remitiéndola por Giro Postal o en sellos de correos, certificando la carta que los contenga.

Si algunos quisieran llevar en el billete, a más de la participación gratuita de cincuenta céntimos que ofrecemos, mayor cantidad, se les admite desde una a dos pesetas más, enviando, con el importe de la suscripción o renovación, la diferencia que resulte hasta completar la cantidad que deseen.

Tienen derecho a participación únicamente los que abonen la suscripción por año. Se advierte ésto para evitar peticiones de otras personas, que no serán atendidas.

Para poder abbreviar en esta Administración las operaciones de cierre de cuentas del presente año, pondremos al cobro en 1.º de Diciembre próximo, los recibos de suscripción de este periódico correspondientes al cuarto trimestre de 1931.

Rogamos a nuestros abonados se sirvan recogerlos de sus respectivos pagadores o de las personas que se los presenten, lo más pronto posible y siempre antes de finalizar el año.

Los de fuera de la provincia deben remitir el importe de sus descubiertos en la forma que antes indicamos, a esta Administración, recomendándoles al propio tiempo hagan la suscripción por año, por la dificultad que ofrecen los cobros trimestrales.



LA UNIÓN Y EL FÉNIX ESPAÑOL

COMPAÑIA DE SEGUROS REUNIDOS

Capital social 12.000.000 de pesetas efectivas completamente desembolsado

Agencias en todas las provincias de España
Francia, Portugal y Marruecos

62 AÑOS DE EXISTENCIA

Seguros sobre la Vida.-Seguros contra incendios.-Seguros de Valores.-Seguros contra accidentes.

SUBDIRECTOR EN D. Luis Ramírez Serrano
GUADALAJARA.

PLAZUELA DE D. PEDRO, N.º 1

Para 1932:

Agenda de Bufete.—Memorandum de la cuenta diaria.—Diario americano.—Agenda culinaria.—Agenda de la lavandera.—Agenda de bolsillo, etc., de la casa Bailly-Bailliére, se venden en la Librería del Suc. de A. Concha.

SECCION OFICIAL



Relación de Escuelas vacantes desde 1º de marzo a 31 de agosto último, según los partes facilitados por las Secciones administrativas de Primera enseñanza, que corresponde proveer por los cuatro primeros turnos de provisión determinados en el artículo 75 del Estatuto vigente o a las que se refiere la orden de convocatoria de 20 de Octubre:

HUESCA

MAESTROS. Bernues, mixta; 222.
Ballovar, unitaria; 2.292.
MAESTRAS. Barbaruens-Seira, mixta; 11.
Morillo de Sampietro-Voltaña, mixta; 85.
Otin-Rodellar, mixta; 88.
Enate, mixta; 155.
Pallaruelo de Monclús-Morillo de Monclús, mixta; 137.
Pozáu de Vero, unitaria; 791.
Charo-Muro de Roda, mixta; 78.
Bauastás, mixta; 141.
Javiere del Obispo-Oliván, mixta; 87.
Rocafor-San Esteban de Litera; mixta; 63.

JAEN

MAESTROS. Torredonjimeno, Dirección graduada núm. 4, 12.842.
Torredonjimeno, Sección graduada núm. 4; 12.842, consorte.
Torredonjimeno, Sección graduada núm. 4; 12.842.
El Cerezo-Santiago de la Espada, mixta; 409, consorte.
Torres, unitaria núm. 3. 4.269.
Bailén, unitaria núm. 1; 8.719.
Villacarrillo, Dirección graduada núm. 12; 12.929.
Escañuela, unitaria; 1.559, consorte.
Linares, Sección graduada núm. 3; 38.632.
Arbuñil-Cambie, unitaria; 748, consorte.
MAESTROS. Chiclana de Segura, unitaria; 1.709, consorte.
Jaén, párulos núm. 1; 30.192.
Torredonjimeno, Dirección graduada núm. 5; 12.842.
Torredonjimeno, Sección graduada núm. 5; 12.842.
Torredonjimeno, Sección graduada núm. 5; 12.842.
Baeza, unitaria núm. 1; 14.756.
Jaén, unitaria núm. 11; 30.192, consorte.
Torres, unitaria núm. 3; 4.69.
Valdepeñas, unitaria núm. 3; 6.383.
Jamilena, unitaria; 2.955, consorte.
Linares, Sección graduada núm. 3; 38.632, consorte.
Linares, párulos núm. 5; 38.632.
Jaén, unitaria núm. 3; 30.192.
Marmolejo, unitaria núm. 2; 5.765, consorte.

LEON

MAESTROS. Los Barrios de Luna-ídem, mixta; 341.
Villahornate-ídem, unitaria; 508, por consorte.
Ariegu de Arriba y Abajo-Rielo, mixta; 123.
San Cristóbal de la Polantera-ídem, unitaria; 617, por consorte.
Oceja de Valdellorma-La Ercina, mixta; 212.
Cacabelos-ídem, Sección de graduada; 1.904, por consorte.
Valduviecos-Gradefes, mixta; 260.

Quintanilla de Babia-Cabrillanes, mixta; 286.
Grandoso-Boñar, mixta; 250.
Villar del Yermo-Bercianos del Páramo, mixta; 237.
Castrillo de Cepeda-Villamejil, mixta; 304.
Valderilla-Garrafe, mixta; 79.
Vegamián-ídem, unitaria; 30, por consorte.
Canailejas-ídem, mixta; 336.
Villacedrés-Santovenia de la Valdocina, mixta; 241.
Robledo de la Valduerna-Destriana, mixta; 332.
Villar de Mazarife-Chozas de Xibajo, unitaria; 555, por consorte.
Villamañán-ídem, Dirección graduada; 1.157, por consorte.
Carrocera-ídem, mixta; 152.
La Vega de Almaza-ídem, mixta; 131.
Tremor, de Arriba-Igleña, mixta; 297.
Murias de Ponjos-Valdesamario, mixta; 191.
Cabrana-Cogosto, mixta; 288.
Vegacervera-ídem, unitaria; 345.
Villanueva de las Manzanas-ídem, unitaria; 384.
Barrios de Nistoso-Villagatón, mixta; 307.
Villacé-ídem, unitaria; 191, por consorte.
Santa Cristina de Valmadrigal-ídem, mixta; 418.
Valderas-ídem, unitaria número 3; 2.866, por consorte.
Cerezales-Vegas del Condado, unitaria; 443, por consorte.
Acebes del Páramo-Bustillo del Páramo, unitaria; 274, por consorte.
Santa María del Páramo-ídem, unitaria número 2; 1.362, por consorte.
Grajal de Rivera-La Antigua, unitaria; 361, por consorte.
Veguellina de Orbigo-Villarejo de Orbigo, mixta; 840.
Sorrios-Santa María de Ordás, mixta; 102.
Anllares-Páramo del Sil, mixta; 314.
Villoria de Orbigo-Villarejo de Orbigo, unitaria; 911, por consorte.
Martín de Moreda-Valle de Finolledo, mixta; 153.
Mirantes-Los Barrios de Luna, mixta; 173.
MAESTRAS. Astorga-ídem, Sección graduada, 6.268, por consorte.
Hospital de Orbigo-ídem, unitaria; 1.065, por consorte.
Fresnedo-ídem, unitaria; 502, por consorte.
Paradasolana Molinaseca, mixta; 180.
Coladilla-Vegacervera, mixta; 345.
Requejo de Portela-Sobrado, mixta; 98.
Valderas-ídem, unitaria número 3; 2.866, por consorte.
Villanueva del Condado-Vegas del Condado, unitaria, 452 habitantes, por consorte.
Palanquitos-Villanueva de las Manzanas, unitaria; 313, por consorte.
Villanueva de las Manzanas-ídem, unitaria; 384, por consorte.
Mallo-Los Barrios de Luna, unitaria; 268, por consorte.
Santa María del Páramo-ídem, unitaria número 2; 362, por consorte.
Santas Martas-ídem, unitaria; 556, por consorte.
Gabilanes-Turcia, unitaria; 384, por consorte.

LERIDA

MAESTROS. Corbins-ídem, unitaria; 1.153, por consorte.
Montant-Tost, mixta; 100, por consorte.

Lérida-ídem, Dirección de graduada; 32.377, por consorte.

Lérida-ídem, Beneficencia, 32.377.

Sort-ídem, unitaria; 1.110.

Vilarrubla-Gails del Canto, mixta; 49.

MAESTRAS. Golmés-ídem, unitaria; 1.439, por consorte.

Artesa de Segre-ídem, Sección; 1711, por consorte.

Figueroles de Orcau-ídem, unitaria; 515, por consorte.

Gabás Unarre, mixta; 106, por consorte.

Enviny-ídem, mixta; 141, por consorte.

Civis-ídem, unitaria; 255, por consorte.

Prullans-ídem, unitaria; 361, por consorte.

San Salvador de Toló-ídem, unitaria; 208, por consorte.

Castellnou de Montsech-San Esteban de la Sarga, mixta; 129, por consorte.

Aguirò-Torre de Capdella, mixta; 112, por consorte.

Barruera-ídem, mixta; 233, por consorte.

Termens-ídem, unitaria; 1.548, por consorte.

Floresta-ídem, unitaria; 547, por consorte.

San Martín de Maldá-ídem, unitaria; 1.338, por consorte.

Castellnou de Seana-ídem, unitaria, 895, por consorte.

San Guim de la Plana-ídem, mixta; 196, por consorte.

Grañena de Cervera-ídem, unitaria; 504, por consorte.

Palaú Barovia de Rialp, mixta; 84, por consorte.

Cosco-Oliola, mixta; 92, por consorte.

Alias-ídem, mixta; 225, por consorte.

Guixes-ídem, unitaria; 518, por consorte.

Biosca-ídem, unitaria; 551.

Graumtell-San Pere del Arquells, unitaria; 91.

LOGROÑO

MAESTROS. Navalsaz-Poyales, mixta; 240.

Sorzano-ídem, unitaria; 549.

Logroño-ídem, unitaria; 28.207.

El Río-San Millán Cogolla, unitaria; 192.

Gallinero-ídem, mixta; 87.

Treguajantes-Soto de Cameros, mixta; 159.

MAESTRAS. Angucian-ídem, unitaria; 805.

Lardero-ídem, unitaria; 1.017.

Berces-ídem, unitaria; 495.

Quintanar Villarta-Quintana, mixta; 168.

Nieva-ídem, mixta; 524.

LUGO

MAESTROS. Lejo Neirá-Gusá, mixta; 210.

Cariñe-Palas del Rey, mixta; 369.

Gudín-Lugo, mixta; 612.

San Vicente de Ulloa-Palas de Rey, mixta; 698.

Moscán-Páramo, mixta; 275.

Lagén-Friol, mixta; 278.

Cobariza-Friol, mixta; 524.

Santalla Devesa-Friol, mixta; 285.

San Martín-Condes Friol, mixta; 877.

Sanfiz-Meiro Meira, mixta; 265.

Cabeceiras-Meira, mixta; 229.

Opiñeiro-Meira, mixta; 329.

Mosende-Riobarba, mixta; 196.

Ferreira-Otero de Rey, mixta; 196.

Oleiros-Villalba, unitaria; 563.

Momán (Campo de Ferra)-Germade, mixta; 401.

Barreiros-ídem, unitaria número 2; 543.

Horta-Becerreá, mixta; 477.

Villaiz-Becerreá, mixta; 365.

Villalpape-Bóveda, mixta; 230.

Oleiros-Láncara, mixta; 506.

Angueiros-Quiroga, mixta; 288.

Puebla de Brollón-ídem, unitaria; 1.317.

Aldige-Abadín, mixta; 545.

MAESTRAS. Villalmayor (Novelna)- Monterroso, mixta; 426.

Martul-Otero de Rey, mixta; 223.

Carballo-Villalba, mixta; 830.

Gestosa-Muras, mixta; 214.

Lama-Puebla del Brollón, mixta; 160.

Vleiro-Vivero, unitaria; 768.

Orol-ídem, unitaria; 549.

Barreiros-ídem, unitaria número 2; 543.

Seoane-Friol, mixta; 257.

Corral-Friol, mixta; 271.

Pacio-Friol, mixta; 219.

Basille-Neira Jnsá, mixta; 144.

Constante-Gudín, mixta; 276.

Bagunde-Puerto Maín, mixta; 216.

Riberas de Miño-Pantón, mixta; 520.

MADRID

MAESTROS. Pedrezuela-ídem, unitaria; 716, por consorte.

Pinilla de Euitrago-Gargantilla, mixta; 160.

Pinto-ídem, unitaria número 1; 2.410, por consorte.

Aranjuez-ídem, unitaria número 4; 3.808.

Manzanares el Real-ídem, unitaria; 417, por consorte.

Collado (Villalba)-ídem, unitaria; 883, por consorte.

Ajalvir-ídem, unitaria; 706, por consorte.

Brunete-ídem, unitaria; 1.580, por consorte.

Carabanchel Bajo, Sección de graduada número 2; 3.833.

Cercedilla, unitaria; 1.520, por consorte.

Madrid, unitaria número 34 B; 728.937, por consorte.

Madrid, unitaria número 39; 728.937.

Madrid, unitaria número 42; 728.937.

Madrid, unitaria número 47; 728.937.

Madrid, Sección segunda 14 A; 728.937, por consorte.

Madrid, Sección cuarta 15 A; 728.937.

MAESTRAS. Manzanares el Real, unitaria; 417, por consorte.

Cercedilla, unitaria; 1.520, por consorte.

Villa del Prado, unitaria número 2; 2.744, por consorte.

Madrid, unitaria número 28 C; 728.937, por consorte.

Madrid, Sección primera del grupo «Menéndez-Pelayo»; 728.937.

Madrid, Sección sexta de Magdalena Fuentes; 728.937.

Madrid, Sección quinta aneja a la Normal de Maestras; 728.937.

Aranjuez, unitaria número 1; 13.808, por consorte.

Chinchón, unitaria número 2; 5.139, por consorte.

Loeches, unitaria; 1.143, por consorte.

Torres de la Alameda, unitaria; 1.017, por consorte.

Villamanta, unitaria; 764, por consorte.

Madrid, párvulos 5 B; 728.937, por consorte.

Madrid, párvulos 50 B; 728.937.

Madrid, párvulos 22 C; 728.937.

Madrid, párvulos 30 C; 728.937.

Madrid, párvulos, primera Sección «Concepción Arevalo»; 728.937.

Madrid, unitaria 77 C; 728.937, por consorte.

MALAGA

MAESTROS. Arriate, unitaria; 3.422, por consorte.

Bobadilla, unitaria; 407, por consorte.

Benaoján, unitaria; 2.153, por consorte.

Nerja, unitaria; 5.207.
 El Burgo, unitaria; 2.967, por consorte.
 Colmenar, unitaria; 3.926, por consorte.
 Cerro del Moro, mixta; 210.
 Málaga, unitaria número 18; 180.312.
 Málaga, unitaria de Pósito marítimo; 180.312.
MAESTRAS. Melilla, unitaria; 53.577.
 Cortes de la Frontera, unitaria; 4.582, por consorte.
 Los Boliches, unitaria; 1.541, por consorte.
 Yunquera, unitaria número 1; 3.946, por consorte.
 Vélez Málaga, unitaria número 1; 9.453.
 El Cedro, mixta; 82.
 Alozaina, unitaria; 2.910, por consorte.

MURCIA

MAESTROS. San Cayetano, unitaria; 583, por consorte.
 Lorca, unitaria número 4; 22.384, por consorte.
 Real, unitaria; 2.535.
 Aledo, unitaria; 1.335, por consorte.
 Del Río, unitaria; 1.263, por consorte.
 Tova, unitaria; 837.
 Cazalla, unitaria; 2.058.
 Tercia, unitaria; 2.361, por consorte.
 Cea y Truyols, unitaria, 1.186, por consorte.
 Alcantarilla, unitaria número 1; 6.399.
 Cañadas de San Pedro, unitaria; 926, por consorte.
 Santa Gertrudis, unitaria; 421, por consorte.
 Sangonera, unitaria; 2.049, por consorte.
 Santa Lucía, unitaria número 3; 48.682.
 Campillo de Arriba, mixta; 224
MAESTRAS. Caravaca, Dirección de graduada; 8.474.
 Ojos, unitaria; 804, por consorte.
 Roldán, unitaria; 1.472, por consorte.
 Calasparra, unitaria número 2; 7.851, por consorte.
 Del Río, unitaria; 1.263, por consorte.
 Teecia, unitaria; 2.361, por consorte.

OURENSE

MESTROS. Carballino, Dirección de graduada; 1.982.
 Carballido, Sección de graduada; 1.982.
 Orille, mixta; 646.
 Garabelos-Baltar, mixta; 295.
 Acebedo, unitaria; 865, por consorte.
 San Juan del Río, unitaria; 511, por consorte.
 Santabaya-Amoeiro, mixta; 240.
 Vile-Carballeda de Valdecorras, mixta; 127.
 Vimieiro-Castro Caldelas, mixta; 234.
 Castomás-Castro Caldelas, mixta; 192.
 Francos-Maceda, mixta; 128.
 Rebordiños-Esgos, mixta; 210.
 Pereiras y Ventas del Río-Toboadela, mixta; 301.
 Santás-Taboadela, mixta; 396.
 Dóveda-Amoeiro, unitaria; 651, por consorte.
 Palmés-Canedo, unitaria; 775, por consorte.
 San Miguel del Campo-Nogueira Ramoin, unitaria; 735, por consorte.
 Lasa, unitaria; 1.147, por consorte.
 Abeleda-Trejeira, mixta; 426.
 Freiposo-Cartells, mixta; 222.
 Pentes-Gudiña, mixta; 534.
 Santa Eufemia Parada-Lobera, mixta; 251.
 Canstey-Coles, mixta; 767.
 Muñoz, unitaria; 402, por consorte.
MAESTRAS. Couso-Villarino de Couso, mixta; 410.
 Carballino, Sección de graduada; 1.982.
 Carballino, Sección de graduada; 1.982.

Villar de Condes-Carballeda de Avia, mixta; 544.
 Sarreans, unitaria; 395, por consorte.
 Pradoalbar-Villarino de Couso, mixta; 247.
 Valdepereira-Ribadavia, mixta; 715.
 Carpatás-Bande, mixta; 473.
 Castiñeira-Villarino de Causo, mixta; 303.
 Carballino, Dirección de graduada; 1.982.
 Loureiro-Amoeiro, mixta; 316.
 Sobradelo-Carballeda de Valdecorras, unitaria; 432, por consorte.
 Barruga-Manzaneda, mixta; 327.
 Mugares-Toén, unitaria; 523, por consorte.
 Alongos-Toén, unitaria; 505, por consorte.
 Soto Grande-Villarino Couso, mixta; 205.
 Esenlqueira-Mezquita, mixta; 265.
 Ramil-Junquera Espadañedo, mixta; 396.
 Anlló-San Amaro, mixta; 498.
 Villarino Couso, unitaria; 175, por consorte.
 Lampaza-Rairiz de Veiga, mixta; 543.
 Gondulfez Castrelo del Valle, mixta; 286.

OVIEDO

MAESTROS. Laredo-Mieres, mixta; 407.
 Pravia, Sección de graduada; 1.311, por consorte.
 Pravia, Sección de graduada; 1.311, por consorte.
 Balerda-Caso, mixta; 142.
 Vega de Anzo-Girado, mixta; 360.
 La Venta-Langredo, unitaria; 894, por consorte.
 San Roque-Langreo, unitaria; 1.016, por consorte.
 Gergantada-Langreo, unitaria; 866, por consorte.
 La Nisal-Langreo, mixta; 316.
 Villapedro-Navia, unitaria; 630, por consorte.
 Rose lón-Siero, mixta; 354.
 Las Campas-Castropol, mixta; 309.
 Presno Ribera-Castropol, mixta; 190.
 Balmori-Llanes, mixta; 323.
 Llano de Con-Cangas de Onís, mixta; 238.
 Segueneo-Cangas de Onís, mixta; 225.
 Castanedo-Luarca, unitaria; 634, por consorte.
 Cancienes-Corvera, unitaria; 1.247, por consorte.
 San Román-Infiesto, unitaria; 731, por consorte.
 Pola de Lena, Dirección de graduada; 1.332, por consorte.
 Pola de Lena, Sección de graduada; 1.332, por consorte.

Villahizoy-Grado, mixta; 127.
 Espinaredo-Pilon, mixta; 457.
 Arroes-Villaviciosa, unitaria; 565, por consorte.
 Rioseco-Sobrecosbio, unitaria; 514.
 La Calzada-Gijón, Sección de graduada; 2.851, por consorte.

Cangas de Onís, Dirección de graduada; 2.015.
 Santa Eulalia-Siero, unitaria; 312, por consorte.
 Santullano-Rogueras, unitaria; 612, por consorte.
 Santa Marina de Puerto-Vega-Navia, mixta; 775.
 Labio-Salas, unitaria; 548, por consorte.
 Linares-Proaza, mixta; 259.

Llonín-Ponamellera Alta, mixta; 269.
 La Corrada-Soto del Barco, unitaria; 447, por consorte.

Villarejo-Mieres, mixta; 468.

MAESTRAS. Lada-Langreo, unitaria; 1.846, por consorte.

Pravia, Sección de graduada; 1.311, por consorte.

Pravia, Sección de graduada; 1.311, por consorte.

Collado-Siero, unitaria; 700, por consorte.

Sama de Langreo, Sección de graduada; 3.859, por consorte.

Coballes-Caso, unitaria; 297, por consorte.
 Las Piezas-Langreso, unitaria; 875, por consorte.
 Andes-Navia, unitaria; 646, por consorte.
 Oles-Villaviciosa, mixta; 483.
 Sexmo-Luarca, mixta; 387.
 Con-Cangas de Onís, unitaria; 955, por consorte.
 La Magdalena-Villaviciosa, mixta; 173.
 Tapia-San Esteban-Tabia Casariego, unitaria; 927, por consorte.
 Santa Eulalia-Cabranes, unitaria; 889, por consorte.
 Pola de Lena, Sección de graduada; 1.832, por consorte.
 Pola de Lena, Dirección de graduada; 1.832.
 Borines-Pilona, unitaria; 569, por consorte.
 Gijón, párvulos; 35.847, por consorte.
 Gijón (C. Arenal)-Gijón, Dirección de graduada; 25.847.
 Trasdacorda-San Tirso Abros, mixta; 164.

PALENCIA

MAESTRAS. Saldaña, unitaria; 1.542.
 Villelga, unitaria; 110.
 Santa Cruz de Boedo, mixta; 150.
 San Andrés de la Regla-Villota del Páramo, mixta; 257.
 Riveros de la Cueza, mixta; 280.
 Villada, unitaria número 2; 2.314.
 Heneva de Pisueña, unitaria núm. 2; 1.946.
 MAESTRAS. San Martín y Parapertú, mixta, 112.
 Gama, mixta; 206.
 Rivas de Campos, unitaria; 388.

Orden de 30 de octubre de 1931, dictando instrucciones para la fusión de las Escuelas Normales de Maestros y Maestras:

Para facilitar la aplicación del decreto de 29 de septiembre, que reorganiza los estudios profesionales del Magisterio, esta Dirección general de Primera enseñanza se ha servido dictar las siguientes instrucciones:

1.^a En aquellas localidades donde existan Escuelas Normales de Maestros y Maestras se fusionarán, constituyendo una sola Escuela Normal del Magisterio primario. Dicha Escuela quedará instalada en un solo edificio, al que habrá de llevarse, previo inventario, cuanto constituya la documentación, el material y los enseres de la otra Escuela.

2.^a Como en virtud de la reforma este año han de funcionar tres cursos del plan de 1914, el primero del preparatorio y el primero del profesional donde no se haya encontrado todavía el edificio adecuado para instalar la Escuela Normal con el decoro y la helgura que su función merece y necesita, quedan autorizados los Profesores numerarios para que, reunidos en Junta extraordinaria y ante la imposibilidad material de que funcionen todos los cursos y servicios en un mismo edificio, distribuyan los cursos entre los dos locales de que disponen en la actualidad, atendiendo siempre en primer término los intereses de la enseñanza.

3.^a La Escuela Normal del Magisterio primario estará integrada por diez Profesores y Profesoras numerarios que tendrán a su cargo las siguientes materias: Geografía, Historia,

Lengua y Literatura españolas, Física y Química, Matemáticas, Historia Natural y Agricultura, Labores y Ciencias pedagógicas. Las Cátedras se distribuirán proporcionalmente entre Profesores y Profesoras.

4.^a Teniendo en cuenta los distintos planes que han de funcionar este año en las Normales, los Profesores tendrán a su cargo los siguientes cursos: el Profesor o Profesora de Historia se encargará de la Historia, segundo, tercero y cuarto del plan 1914 y la Historia del primero preparatorio; el Profesor o Profesora de Geografía, los cursos segundo, tercero y cuarto del plan 1914 y Geografía del primero preparatorio; el Profesor o Profesora de Lengua y Literatura españolas, los dos cursos de Gramática castellana y la Literatura del plan 1914, Lengua española del primero preparatorio y la Metodología de la Lengua y Literatura españolas del plan moderno; el Profesor o Profesora de Matemáticas, la Aritmética y Geometría y el Álgebra del plan 1914, la Aritmética y Álgebra del primero preparatorio y la Metodología de las Matemáticas del plan moderno; el Profesor o Profesora de Física y Química, la Física y la Química del plan 1914 y la Metodología de la Física y la Química del plan moderno; el Profesor o Profesora de Historia Natural y Agricultura, la Historia Natural y de la Agricultura del plan de 1914 y la Metodología de la Historia Natural y de la Agricultura del plan moderno; la Profesora de Labores, las Labores de segundo y tercero del plan 1914 y los trabajos manuales y las labores del plan moderno; un Profesor o Profesora de Pedagogía, los dos cursos de Pedagogía y la Historia de la Pedagogía del plan 1914; otro Profesor o Profesora de Pedagogía, los Elementos de Filosofía y la Psicología del plan moderno y Derecho y Legislación del plan de 1914; la plaza de Profesor o Profesora encargado del tercer grupo de las Ciencias pedagógicas quedará por ahora vacante.

En cuanto a los Profesores especiales se distribuirán los cursos de este modo:

El Profesor o Profesora de Francés, los dos cursos del plan 1914, la ampliación de Idiomas del plan moderno y Francés del primero preparatorio; el Profesor o Profesora de Música, Música segundo del plan 1914 y Música del plan moderno; el Profesor o Profesora de dibujo, segundo curso de Dibujo del plan 1914. Dibujo del plan moderno y Dibujo del primero preparatorio; el Profesor o Profesora de Caligrafía el segundo curso de Caligrafía del plan 1914.

5.^a El Director o Directora más antiguo reunirá a los Profesores numerarios; ocupará internamente la Dirección de la Normal única y el más moderno de los Secretarios actuará como tal; los Profesores se distribuirán las materias y los cursos, haciendo constar en acta, que firmarán todos los presentes y elevarán a esta Dirección, las aspiraciones y las razones de su preferencia. La Dirección resolverá a la vista de dichos documentos, bien enteridido que la distribución será provisional y a reserva de las jubilaciones, excedencias y traslados que se produzcan.



6.^a El Claustro de la Normal está integrado por los Profesores numerarios, por los especiales, por los regentes, por un representante de los auxiliares de cada una de las tres Secciones, elegido por ellos mismos, y por un alumno de cada curso elegido por sus compañeros.

7.^a Una vez constituida la Normal única, todas las inscripciones de matrícula y exámenes habrán de hacerse necesariamente en la Secretaría de la misma. Se admitirá matrícula para los tres cursos últimos del plan de 1914, primero del preparatorio y primero del plan moderno.

La matrícula se hará por grupos de asignaturas, constituyendo un grupo las de cada curso y abonándose 25 pesetas en dos plazos.

A los alumnos que tuviesen pendientes de aprobación una o dos asignaturas de primer curso, se les admitirá matrícula de dichas asignaturas, si bien haciéndoles saber que suprimida la enseñanza oficial del primer curso del plan 1914, tendrán que estudiar por su cuenta dichas asignaturas y examinarse antes de que comiencen los exámenes oficiales, en convocatoria extraordinaria que al efecto hará el claustro a petición de los interesados, a menos que voluntariamente renuncien a la matrícula oficial para examinarse como libres.

8.^a En las Escuelas Normales habrá coeducación en todos los cursos cuyos estudios sean comunes a los alumnos y a las alumnas.

9.^a Para la organización de las dos Normales que deben funcionar en Madrid se dictarán nuevas instrucciones.

(«Gaceta» 31 octubre).

Información directa del Ministerio

(DE NUESTRO ENCARGADO SEÑOR CÁSAS)

Madrid 12-11-1931.

La distribución de las 7.000 plazas en las distintas categorías del Escalafón. — Por la prensa, ya están nuestros lectores al tanto de la distribución de dichas plazas, y en el Ministerio se están recibiendo bastantes solicitudes, porque han visto realizadas sus aspiraciones la mayor parte de los Maestros.

Verdad es que no se han creado nuevas categorías, defraudando en parte la aspiración constante del Magisterio, que es la equiparación a los demás funcionarios públicos; pero por las declaraciones hechas, tanto por el Ministro, como Director general, es un hecho que en el próximo año económico va dotado el Presupuesto con cantidad suficiente para que la citada aspiración del Magisterio se vea cumplida en todas sus partes.

Alguien manifestó que se habían despertado reales en otras clases del Estado por las dotaciones del Magisterio; pero analizando bien este asunto, no tienen por qué, no hay fundamento para ello, pues todavía el Magisterio está a la mitad del camino de las dotaciones de la mayor parte de los empleados del Estado que llegan a 15.000 pesetas, y sin tanto esfuerzo como tienen que hacer los Maestros para conseguir una plaza y con una perspectiva de tener que pasar la mayor parte de su juventud en una escuela rural.

Lo que tiene ésto, y creemos que es el principal inconveniente, es el número tan crecido de Maestros, pues ya constituye su Escalafón un verdadero ejército, porque se aproximan a 45.000 y por lo tanto, se necesitan muchos millones para dar cumplida satisfacción a clase tan numerosa, lo cual no sucede con otros cuerpos del Estado, en los que, por ser reducido el número de individuos que los componen, con pocos sacrificios ascienden todos.

De Cursillos. — Despues de unos días de bastante efervescencia, parece ser que los cursillistas van entrando a los ejercicios en la mayor parte de las provincias, pues desde luego, éstos los hacen en condiciones muy ventajosas, puesto que no llegan a tres por plaza, y en ningún cuerpo del Estado se da este caso inaudito, porque en casi todas las oposiciones celebradas hasta la fecha, se han presentado diez opositores, o más, por plaza.

Se da por seguro que en aquellas provincias que no han entrado, lo harán en otro próximo llamamiento, y de no asistir, serán eliminados.

PERMUTA

Maestro 7.^a categoría, primer Escalafón; pueblo, auto diario a Guadalajara y Madrid, con compañero de esta provincia. Razón: José Fernández. — Córceles.

NOTICIAS

Permuta. — Ha sido aprobada la permuta establecida entre D.^a María de los Ángeles Aragón y D.^a Justa Martín Medina, maestras de Sigüenza y Cetina, respectivamente.

¿En qué siglo vivimos? — La Confederación ha emitido su informe sobre las bases de la nueva ley de Instrucción Pública.

Hay algunas muy interesantes y curiosas, como estas:

C) Unión espiritual, íntima, de todos cuantos han nacido y nacen fuera de España.

Ch) Solidaridad estrecha con todos los pueblos del mundo, laborando por que desaparezcan lo antes posible las fronteras y evitando surjan otras nuevas.

D) Cultura, Libertad, Justicia, Paz, Igualdad y Trabajo, Confraternidad humana en su más alta expresión.

La que nos ha gustado más es aquella que dice: En la enseñanza se conservarán integros los principios universales de la civilización.

¡En pleno siglo XX se habla de los principios de la civilización!

¿En qué país y en qué siglo... vivimos?

Para los cursillistas. — El «Diario Oficial del Ministerio de la Guerra» publica dos círculares, en una de las cuales se concede permiso a los maestros que actualmente están en filas para asistir a los cursillos de selección profesional, por el tiempo necesario que puedan durar.

Y por la otra, se resuelve petición del maestro don Gabino Jiménez, disponiendo que los reclutas que asistan a dichas cursillos, y a consecuencia del sorteo que se celebrará en las Cajas de reclutas les corresponda quedar afectos al primer llamamiento del cupo de filas del reemplazo actual, sean destinados

dos e incorporados a Cuerpo con los pertenecientes al segundo llamamiento, cuyas vicisitudes seguirán.

Escalafones.—La Dirección general de Primera enseñanza ha remitido a las secciones los escalafones de los maestros correspondientes a la categoría séptima, o sea de 3.000 pesetas de sueldo, que han sido altas después del 30 de junio de 1922.

Este folleto, que será entregado por los habilitados a los maestros, comprende desde el número 6.643 general y 3.006 de la categoría, doña María Pérez de Terán, hasta el 9.419 y 5.782, doña María Dolores Blanco Rodríguez, más las sustituidas hasta el 5.894 y 177 excedentes.

Documentos.—Los Maestros y Maestras interinas nombrados por el Consejo provincial de 1.^a Enseñanza deben cuidar que las Juntas o Consejos locales comuniquen sus posesiones a la Sección administrativa el mismo día que las confieran, ya que sin este requisito no podrán acreditarse haberes a los nombrados. Todos remitirán a dicha dependencia copias autorizadas y reintegradas en forma de sus nombramientos y posesiones para que consten en sus expedientes personales. Los que sirvan por primera vez en la provincia habrán de constituir urgentemente tales expedientes con hoja de servicios, partida de nacimiento sin legalizar, copia del título profesional o certificación de depósito de derechos del mismo y copia del nombramiento y posesión.

Los maestros de las 7.000 escuelas creadas.—La «Gaceta» del 7 del actual publica la distribución de maestros y maestras de las 7.000 escuelas creadas por decreto de 25 de junio último. La distribución es la siguiente:

150 plazas de maestros y maestras, por mitad, ascienden al sueldo de 8.000 pesetas; 380, a 7.000; 750, a 6.000; 1.200, a 5.000, y 4.550, a 4.000.

De este modo ascienden a 8.000 pesetas 150 maestros y maestras por mitad, de 7.000 pesetas; a 7.000 500 idem de 6.000, 1.250 de 5.000, que son todos los de esta categoría; 5.000 pesetas ascienden 2.450, que tenían 4.000; a 4.000, 6.895, y a 3.500, 3.507. Total, 14.752.

Con efectos de antigüedad y económicos desde 1.^º septiembre.

Fichas y relaciones para solicitar en el concurso de traslado

De venta en la librería del Sucesor de Antero Concha.—Plaza de San Esteban, 2, Guadalajara.

Para Madrid.—Ha sido nombrada maestra del Grupo Jaime Vera, de Madrid, la que ha sido maestra de Brihuega D.^a Amparo García; y nuestra paisana D.^a Felipa Ortega González, para la de la colonia Iturbe, también de Madrid.

Enhorabuena.

La edad escolar.—El ministro ha manifestado a los periodistas que a uno de los próximos Consejos llevará un decreto en el cual se establecerá el fin de la edad escolar en los catorce años, y se señalará la forma en que la obligatoriedad de la enseñanza haya de ser efectiva, con los requisitos y sanciones que para ello se consideren necesarios.

En el mismo decreto se fijará la intervención de los municipios en el sostenimiento de instituciones complementarias de la escuela, que determine la orientación profesional de los alumnos.

Los cursillos.—Se han desarrollado incidentes desagradables en las Escuelas Normales de muchas provincias, habiéndose negado los cursillistas a penetrar en las clases como protesta contra el sistema adoptado por la Dirección general de Primera enseñanza.

También en esta Normal hubo su revuelo, sin otras consecuencias.

Fallecimiento.—En Budia falleció, días pasados, el virtuoso párroco D. Adrián Martínez Fernández, hermano de nuestro querido amigo D. Baldomero Martínez, Maestro nacional de La Puerta.

Reciba dicho señor y familia, el testimonio de nuestro más sentido pésame.

DE LA SECCION.—Teniendo que procederse a la renovación de los expedientes personales de los Maestros de esta provincia, se ruega a todos cuyos apellidos empiecen con A, B y C, sean propietarios, envíen dos hojas de servicios, sin cerrar; es decir, que el cese en la última escuela (la que ahora desempeñan) se halle en blanco, así como el cómputo de servicios en la misma y suma total.

Si alguno supiera no haber remitido copias compulsadas de algunos extremos que consigne en las hojas, debe apresurarse a remitirlas.

El mismo ruego se hace a los Maestros y Maestras que han enviado fichas de traslado.

—Nombramientos hechos de Maestras interinas:

D.^a María de los Angeles Fernández López, Jadraque; Concepción Viña Ocaña, Tendilla; Plácida Herranz Martínez, Sigüenza; María del Pilar Valentín Pastrana, Aznqueca; Antonia Sánchez Chicharro, Galápagos; Evarista Sobrino, Molina; María Josefa Hernández Torribiano, Milmarcos; Pilar Martínez Sanz, Badia; Alberta Martínez, Congostrina; María Sánchez Chicharro, Illana; Segunda Garbajosa García, Valdealmendras; Petronila Sanz Pérez, Ures; Narcisa Valle, Yebra; María de la Paz Oliva, Almonacid de Zorita; Carmen Fraile Bernal, Molina; María López Pintado, Molina; Paulina Acevo Vázquez, Traid; Estanislao García Arbeteta, Cifuentes; Angeles Manzano, San Andrés del Congosto; Purificación Sicilia Moret, Alustante; María Muñilla Parrilla, Codes; Amparo Negredo Quesada, Miedes de Atienza; Teresa Martínez de Grada, Piñeras; Inocencia Aparicio Chicharro, Setiles; Perpetua Escudero Melgoso, Torrellego; Teresa Pastor Vázquez, Torrubia; Micaela Navío Navío, Villar de Cobeta; Enriqueta Sánchez Rivera, Torremocha de Jadraque; Antonia Torre, Bañuelos, y Remedios Buendía Díaz, Cortes de Tajuña.

Maestros: D. Luis Mazario Nieto, Cifuentes; Cipriano Núñez Parra, Tendilla; Julio Elegido Ortega, Fuentes de la Alcarria; Baltasar Somolinos, Jadraque; Primitivo Escolano, Fontanar; Urbano Mangas Olmos, Molina; Doroteo Pérez García, Setiles; Aurelio Llorens Picazo, Escopete; Juan Prieto López, Yebra; Cesáreo Herrera Moreno, Valdeconcha; Víctor Delgado Olmedilla, Paredes de Sigüenza; Emilio Barcones Sánchez, Olmeda de Jadraque; Julio Gómez García, Mondéjar; Juan Acevedo Sánchez, Budia; Faustino Rodríguez Rodríguez, Molina; Emilio Díez Canora, Millana; Enrique Martínez Martínez, Almonacid de Zorita; Julio Aragón, Molina; Antonio Caro Espinosa, Alcorlo; Julio Meignizo, Palmaces de Jadraque; Emilio Ramírez Cerezo, Alustante; Antonio Juanes López, Morillejo; José Castañeda, Romanillos de Atienza; Filomeno Martínez, Rognuilla; José Herranz Serrano, Padilla del Ducado; Mariano del Río López, Campillo de Ranas, y Máximo Sánchez Chicharro, Chiloeches.

Armas de fuego - Ferretería - Cementos - Tuberías
Camas de Hierro y Madera - Sillas - Cristales
Herrajes para obras - Material eléctrico - Etc.

LAUREANO RODRIGUEZ SUCESOR DE LA CASA MORILLAS

CALLE DE MIGUEL FLUITERS Y PLAZA DEL CONDE DE ROMANONES, 52, 85 Y 97.—GUADALAJARA

— Teléfono 101 —



mesas bipersonales de asientos
asientos y rejilla fija
Móvil sencillo del Magisterio Nacional

- Apellaniz -

Nom. registrado

FÁBRICA DE MOBILIARIO ESCOLAR

Calle de Castilla, 29.—VITORIA

Proveedor de los Ministerios de Instrucción pública de España y Portugal, Corporaciones, Academias oficiales, Comunidades, etc.

SOLICITEN PRECIOS, INDICANDO ESTACIÓN DE DESTINO

Certificados de Penales

24 horas cuatro pesetas.

— Gestión rápida ingreso
Guardia Civil y destinos
Civiles por Guerra.

Hay muchas y buenas
vacantes.

Casa fundada en 1908.
Director: Antonio Ordóñez,
Agente Colegiado. — Pre-
ciados 64. Madrid.

“PALABRAS DE DUDOSA ORTOGRAFÍA”

Libro interesante para consulta. Contiene todas las palabras de dudosa ortografía; está editado en 8.^o menor y puede llevarse en el bolsillo.

Pídase a la librería del Sucesor de A. Concha. San Esteban, 2, Guadalajara, acompañando 2 pesetas y 30 céntimos más si se desea certificado.

Habilitación de Clases Pasivas

VICENTE PEDROMINGO DE LA RIVA

Plaza de San Esteban, núm. 2.—Guadalajara

Esta Habilitación se ofrece a las Clases Pasivas en general y en especial a las del Magisterio.

OPOSICIONES LIBRES

Preparación por correspondencia para estas oposiciones, encargándose de presentación de expedientes, etc.

Para informes: Faustino Casas, Travesía de Trujillos, 2, Madrid, incluyendo sello para la contestación.

HELADORAS

PERSIANAS

INSECTICIDAS

Viuda de E. Rufiños

MIGUEL FLUITERS NUMERO 5

GUADALAJARA

Casa Agustín García

CALLE DE MIGUEL FLUITERS, 2.

Teléfono 64.-GUADALAJARA

Grandes surtidos en óptica y material de fotografía.

Novedades en monturas de gafas y lentes.

Botes de pintura todos los colores y para uso inmediato.

= PRECIOS FIJOS Y MODICOS =

Señoras solas

admitirían para vivir en compañía a señorita alumna de la Normal o Auxiliar de Hacienda.

Darán razón, en la administración de este periódico.

Hojas de afeitar

estupendas. Mande una docena por correo, enviando siete sellos de real.

Casa JUVENTA.—Cortes, 638.—Barcelona.

Estados mensuales dando cuenta los Maestros al Inspector de 1.^a enseñanza de las faltas de asistencia de los niños ocurridas en las Escuelas. Se venden en la Librería del SUCESOR DE ANTERO CONCHA.—Guadalajara.